Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron IVAN DARIO TORRES ALFONSO Secretario (a) de Desarrollo Social quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra RODRIGO CALA PULIDO quien actúa en nombre y representación de FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Convenido, y HILDA MARCELA RAMIREZ AMAYA en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONVENIO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	05/06/2025	
No. DE CONVENIO Y FECHA	208 - 20/11/2024	
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION	
CONVENIANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	"PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HABITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTRE LOS 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
CONVENIDO	NOMBRE:	FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO
	C.C./NIT	900344716
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	RODRIGO CALA PULIDO
	C.C.	91204079
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	IVAN DARIO TORRES ALFONSO
	CARGO:	Secretario (a) de Desarrollo Social
	C.C.	13740179
SUPERVISOR	NOMBRE:	HILDA MARCELA RAMIREZ AMAYA
	C.C.	63351362
VALOR DEL CONVENIO	$ 253.496.640,00	Aporte Municipio $ 152.097.984,00
		Aporte Convenido $ 101.398.656,00
VALOR ADICIONADO	$ 118.826.550,00	Aporte Municipio $ 71.295.930,00
		Aporte Convenido $ 47.530.620,00
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	7906, 584, 2468
	FECHA:	28/10/2024, 21/01/2025, 19/02/2025
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	3211
	FECHA:	21/03/2025
RP	NÚMERO	11478, 343, 2434
	FECHA:	21/11/2024, 21/01/2025, 19/02/2025
RP ADICIONAL	NÚMERO:	3971
	FECHA:	21/03/2025
PLAZO DE CONVENIO	FECHA DE INICIO:	16/12/2024
	FECHA FIN:	21/03/2025
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	05/05/2025
	DURACIÓN:	(4) CUATRO MESES Y (21) VEINTIUNO DIAS

MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	1	1 meses y 15 dias	22/03/2025	05/05/2025

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	1	21/03/2025	$ 71.295.930,00	$ 261.418.410,00

Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones

Powered by CamScanner

	Cesión/OtroSi/Acla	No	No Aplica		No Aplica	
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	**ASEGURADORA**	**AMPARO**	**No. Póliza**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
				Desde	**Hasta**	
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	400-47-99400010374	20/11/2024	05/11/2025	$ 37.232.319,00
			400-47-99400010374	20/11/2024	30/09/2025	$ 31.587.080,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	400-47-99400010374	20/11/2024	05/05/2028	$ 7.446.463,80
			400-47-99400010374	20/11/2024	30/03/2028	$ 6.337.416,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400-74-99400002640	20/11/2024	30/03/2025	$ 260.000.000,00
			400-74-99400002640	15/04/2025	05/05/2025	$ 284.700.000,00
		CALIDAD DE SERVICIO	400-47-99400010374	20/11/2024	05/11/2025	$ 37.232.319,00
			400-47-99400010374	20/11/2024	30/09/2025	$ 31.587.080,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Convenio, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Convenido, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Convenio verificó el cumplimiento por parte del Convenido, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Convenio.

3. El valor de los aportes a la fecha por parte del municipio y el conveniante, son los siguientes:

Valor total aportado por el municipio	**$ 223.393.914,00**
Valor aportado por el convenido	**$ 148.929.276,00**
Valor total convenio	**$ 372.323.190,00**

4. De conformidad con el Estado Presupuestal del Convenio, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Convenio es el siguiente:

CONCEPTO			**VALORES**
Valor inicial			$ 190.122.480,00
Valor adicionales			$ 71.295.930,00
Valor desembolso / Desembolso anticipado			$ 0,00
Valor total del aporte municipio			$ 261.418.410,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Desembolsos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	**PERIODO**	**N° COMPROBANTE**	
	02-2025	2502000933	$ 23.369.221,50
	03-2025	2503000242	$ 46.844.066,60
	03-2025	2503002141	$ 44.361.912,00
	04-2025	2504001777	$ 37.126.695,40
	04-2025	2504001777	$ 10.403.924,60
	05-2025	2505002320	$ 47.530.620,00
Valor total desembolsado o causado a la fecha			$ 209.636.440,10
Subtotal a desembolsar contra la presente acta			$ 7.921.770,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a desembolsar contra la presente acta			$ 7.921.770,00
Valor a liberar por el municipio			$ 43.860.199,90
Valor total ejecutado			$ 217.558.210,10

4. Nota: Saldo a favor del Municipio por valor de 43.860.199,90 por concepto de variación

Powered by CamScanner

cobertura de beneficiarios NO alcanzados durante la ejecución del convenio:
RP No.343
$38.420.584,50
RUBRO:2.3.2.02.02.009.4104020.93500.260.501
RP No.3971
$5.439.615,40
RUBRO:2.3.2.02.02.009.2024680010155.1.4104020.93500.260.201

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Convenio No. 208 de 2024 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Convenido y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Convenido el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Convenido asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Convenio, el Convenido acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Convenio fueron ejecutadas por el Convenido y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Convenido no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Convenido, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Powered by CamScanner

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 5 de Junio de 2025..

Supervisor

HILDA MARCELA RAMIREZ AMAYA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Convenido

RODRIGO CALA PULIDO
FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROG
RESO Y DESARROLLO HUMANO
Convenido

Ordenador de Gasto

IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Desarrollo Social

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: BLANCA N GONGORA CARTAGENA-CPS/SDS
Revisó: DAVID ALEJANDRO HERRERA RINCON-ABOGADO-CPS/SDS / REVISO: JUAN C DAVILA-FINANCIERO-CPS/SDS
REVISIÓN: LEONOR PÉREZ-ABOGADA-CPS/SDS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y CORRESPONDENCIA
FECHA 06-06-25
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Powered by CamScanner

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500299318

Contribuyente

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

PRO HOSPITAL	$4.800
Total Estampillas	**$4.800**
Ordenanza 012	$480
Total a Pagar	**$5.280**

Fecha de Expedición 13/05/2025 8:26:00 a. m. **Fecha Limite de Pago** 2025/05/19

Con destino a: **Alcaldia de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 900344716
Nombre FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HU
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

(415)7709998038639(8020)0250250029931 8(3900)0000000005280(96)20250519

0000000000
2705731749

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACION
Y CORRESPONDENCIA
FECHA 06-06-25
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Contribuyente

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502500299318

0000000000
2705731749

PRO HOSPITAL $4.800

Trámite

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldia de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

Tipo de Doc. N.I. Número 900344716
Nombre FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRE
Dirección Teléfono

Total Estampillas	**$4.800**
Ordenanza 012	$480
Total a Pagar	**$5.280**

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502500299318

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldia de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

Total a Pagar **$5.280**

Fecha de Expedición 13/05/2025 8:26:00 a. m. **Fecha Limite de Pago** 2025/05/19

PRO HOSPITAL $4.800

Total Estampillas	**$4.800**
Ordenanza 012	$480

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502500299318

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldia de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 900344716
Nombre FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HU
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

PRO HOSPITAL	$4.800
Total Estampillas	**$4.800**
Ordenanza 012	$480
Total a Pagar	**$5.280**

(415)8902012356005(8020)0250250029931 8(3900)0000000004800(96)20250519

Fecha de Expedición 13/05/2025 8:26:00 a. m.
Fecha Limite de Pago 2025/05/19

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502500299318

Con ribuyen e Tipo de Doc. N.I. Número 900344716
Nombre FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLL
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

(415)8902012356005(8020)0250250029931 8(3900)0000000004800(96)20250519

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

(415)8902012356006(8020)0250250029931 8(3900)0000000000480(96)20250519

Con destino a: **Alcaldia de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

PRO HOSPITAL $4.800

Fecha de Expedición 13/05/2025 8:26:00 a. m.

BP G. 11048001150-1
BP SYC. 22048012843-8

Total a Pagar	**$5.280**
Total Estampillas	**$4.800**
Ordenanza 012	$480

Banco

Powered by CamScanner